

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 01 de Octubre de 2012.-
DECRETO ALC. N° 1.789/2012.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 1638/12 de fecha 05 de Septiembre de 2012 que aprueba contratación de don Juan Carlos Aguirre Lorca; Informe Final Prestación de Servicio de don Juan Carlos Aguirre Lorca; Memorando N° 2312/12 de 26 de Septiembre de 2012, que solicita la aprobación del Informe Final que adjunta del profesional indicado; Certificado de Obligación Presupuestaria.

DECRETO:


1.- Apruébese el Informe Final de Gestión 2012, elaborado por **JUAN CARLOS AGUIRRE LORCA**, RUT E 7.052.440-3, quien desempeño los servicios de **Apoyo Técnico** en el Programa Habitabilidad. Páguese a la referida persona, los servicios hasta la fecha en que efectivamente los haya prestado.

2.- Impútese los gastos con cargo a la cuenta N° 114.05.15 del Presupuesto Municipal vigente.

Fdo. Paulo Gomez Barrera, Alcalde Subrogante de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Jose Jesus Valenzuela Diaz, Secretario Municipal Suplente. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE


RMAT/fer
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dideco
Dir. Control